



CORDOBA, 30 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 13486/2017, por el cual el Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura V "A", Arquitecta MONICA BERTOLINO, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. SANTILLAN.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina del Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA, para cumplir funciones en la asignatura de Arquitectura V "A", desde el 16/05/17 y mientras dure la licencia concedida al Arq. SANTILLAN.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto SONEIRA, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por igual periodo.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ALEJANDRO PABLO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. SANTILLAN, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura V "A", desde el 16/05/2017 y mientras dure la licencia del Arq. SANTILLAN.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ALEJANDRO PABLO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma





asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), desde el 16/05/17 y mientras dure su designación como suplente del Arq. SANTILLAN.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se libre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 603-17